



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-MDM**

Mejía, 11 de abril del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 040-2022-GDH-MDM de la Gerente de Desarrollo Humano; la Carta N° 090-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 088-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, "son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local".

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley 27972, establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: "3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, se aprobó el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País.

Que, mediante Informe Legal N° 088-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes opina que mediante Resolución de Alcaldía se designe como responsable del Padrón Nominal Distrital del niño y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Mejía a la funcionaria YNES LILY NUÑEZ NUÑEZ, quien ocupa el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, en merito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y de lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNAR como RESPONSABLE del padrón Nominal Distrital del Niño y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Mejía al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	<b>YNES LILY NUÑEZ NUÑEZ</b>
Cargo que ocupa en la Entidad:		<b>Registrador Civil</b>
Correo Electrónico	:	<b><u>ynesnunez15@hotmail.com</u></b>
Teléfono de contacto	:	<b>957133628</b>
Teléfono de la Municipalidad	:	<b>054-555017</b>



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria la notificación correspondiente a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Sandra María RIVERA Cáceres  
ALCALDESA

